Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2120325138		

Informe de supervisión No. 0 0 1

GS-2025- /ARLOF - GUINF

Bogotá D.C, 8 de septiembre de 2025

Señor Brigadier General
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 71-6-10029-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Nota: una vez finalizada la ejecución del contrato u orden de compra, se debe diligenciar el formato 2BS-FR-0066 denominado "INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES" y éste deberá ser anexado al informe final.

Periodo del informe de supervisión

Desde	**7/8/2025**	**Hasta**	**7/9/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-043314-DICAR de fecha 5/8/2025, el señor Coronel JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor jurídico del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOSE YEISON RODRÍGUEZ SEGURA.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-043314-DICAR de fecha 5/8/2025, el señor Coronel JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor económico del contrato del asunto al señor Intendente OSCAR IVAN CUCHIMBA QUINTERO.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-043314-DICAR de fecha 5/8/2025, el señor Coronel JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental

(E), nombró como supervisor técnico del contrato del asunto al señor Intendente CARLOS AUGUSTO ROJAS GUERRERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** cero

1. No se ha presentado informe de supervisión a la fecha

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	71-6-10029-25
Objeto del Contrato	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LOTE 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "GENERAL PABLO ALFONSO ROSAS GUARÍN" PUERTO WILCHES - SANTANDER, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."*
Contratista	SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA
Representante legal	ALEJANDRO CALDERÓN FARELO
Valor inicial del contrato	$ 1.200.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 1.200.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	129 días
Plazo de ejecución más prorroga	No aplica
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	8/8/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato con la prorroga	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ El día 08 de agosto de 2025, se llevó a cabo reunión con el representante legal de la empresa, Jefe Área Logística y Financiera, Jefe Grupo Contratos, Jefe Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y los supervisores del contrato como lo son; técnico, jurídico y económico, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato, en la cual se expuso el cronograma de

visitas a los frentes de obra para intervenir en la primera etapa de ejecución, cuya exposición se llevó a cabo por parte del Representante Legal, donde se aprobaron las visitas a llevar a cabo.

- ✓ El día 12 de agosto de 2025, se realizó recorrido en el frente Fuerte de Carabineros de Puerto Wilches - Santander, en la cual se realizó la verificación técnica en cada una de las edificaciones que hacen parte de la unidad estableciendo las siguientes necesidades.

Alojamiento de Patrulleros 1

Se requiere una intervención integral orientada a la recuperación funcional del inmueble, que incluye el reemplazo de carpintería en madera (ventanas) deterioradas por agentes de humedad y desgaste mecánico, la sustitución de aparatos sanitarios obsoletos, y el mantenimiento preventivo y correctivo de la red eléctrica, con ajuste de tableros, conductores y sistemas de protección.

Se proyecta la rehabilitación de las acometidas hidrosanitarias, la reposición de luminarias con eficiencia energética, y la ejecución de trabajos de mampostería en muros de cerramiento y divisiones internas, asimismo se incluyó el ajuste de puertas en madera, angeos y herrajes metálicos, así como el mantenimiento de cubiertas y placas de cubierta, aplicando selladores impermeabilizantes y refuerzos estructurales para mitigar filtraciones y garantizar la durabilidad del sistema constructivo

Alojamiento de Patrulleros 2

La intervención comprende la sustitución de carpintería en madera en ventanas, optimizando la ventilación e iluminación natural, junto con la renovación de aparatos sanitarios y la intervención en la red eléctrica, incluyendo la verificación de resistencias, interruptores y dispositivos de protección diferencial, por lo anterior, se contempla la reparación de acometidas hidrosanitarias con reposición de tuberías en PVC de presión y conexiones, la instalación de luminarias de bajo consumo, y la ejecución de resanes y refuerzos de mampostería estructural y no estructural. Igualmente, se ejecutará el ajuste de puertas en madera con tratamiento protector contra xilófagos, el mantenimiento de angeos y la impermeabilización de cubiertas y placas de cubierta, asegurando condiciones de habitabilidad y eficiencia energética.

Alojamiento de Suboficiales 1

La intervención proyectada abarca la renovación de carpintería en madera (ventanas) con sistemas de anclaje y sellado estanco, la sustitución de aparatos sanitarios en porcelana vitrificada de alta resistencia, y el mantenimiento de la red eléctrica con diagnóstico de continuidad y carga.

Se prevé la reposición de acometidas hidrosanitarias, la sustitución de luminarias con tecnología LED, y la ejecución de resanes de mampostería en muros y elementos no estructurales, incluyendo el mantenimiento de puertas en madera y angeos, la aplicación de pintura epóxica en baños para resistencia a la humedad, y la instalación de mortero impermeabilizante en cubiertas y placas, fortaleciendo la estanqueidad y la resistencia mecánica de la infraestructura.

Alojamiento de Suboficiales 2

La obra contempla el cambio de carpintería en madera (ventanas) con aplicación de barnices ignífugos, la renovación de aparatos sanitarios de bajo consumo hídrico, y la modernización de la red eléctrica, incluyendo canalización en tubería PVC rígida y adecuación de puntos de iluminación.

Se realizará la intervención en acometidas hidrosanitarias con instalación de válvulas de control y accesorios, la sustitución de luminarias obsoletas por modelos LED, y trabajos de resane y nivelación en mampostería, se incluyó el mantenimiento de puertas y angeos con sellos de estanqueidad, la aplicación de pintura lavable en

baños, y la colocación de mortero impermeabilizante en cubiertas y placas de cubierta, reforzando la protección contra humedades y prolongando la vida útil de la edificación.

Alojamiento de Oficiales

Se plantea la sustitución de carpintería en madera (ventanas) con sistemas de cerramiento hermético, la instalación de aparatos sanitarios de última generación, y la modernización de la red eléctrica, con inclusión de circuitos independientes, tableros seccionales y puesta a tierra. Se proyecta la intervención en acometidas hidrosanitarias, el reemplazo de luminarias con alto índice de reproducción cromática (IRC), y la ejecución de trabajos de mampostería en muros, juntas y elementos divisorios.

Adicionalmente, se instalará cielo raso en tablilla de PVC de alta resistencia a la humedad, se realizará el ajuste de puertas de madera y angeos, y la aplicación de pintura anticondensación en baños. Finalmente, se aplicará mortero impermeabilizante en cubiertas y placas, reforzando la estabilidad estructural y las condiciones de estanqueidad.

Cocina

La intervención proyectada incluye la sustitución de carpintería en madera en ventanas con sistemas de ventilación controlada, el mantenimiento de la red eléctrica con instalación de tomas a 110 y 220 V, y la verificación de acometidas hidrosanitarias con instalación de trampas de grasa y accesorios de presión, igualmente la reparación y reposición de luminarias herméticas para ambientes de alta humedad, la reposición de morteros y resanes de mampostería, y el mantenimiento correctivo de mesones en granito y superficies de trabajo, durante la verificación se contempló el enchape cerámico de paredes en zonas de preparación y lavado, el ajuste de puertas y angeos, y el cambio de cerraduras cilíndricas de pomo en acero inoxidable, garantizando condiciones de salubridad, durabilidad y cumplimiento de normativas sanitarias.

Edificio Administrativo

La propuesta de intervención comprende el reemplazo de carpintería en madera en ventanas con elementos en aluminio, la sustitución de aparatos sanitarios con sistemas de bajo consumo de agua, y la modernización de la red eléctrica, con canalización y redistribución de cargas, se proyectó la intervención en acometidas hidrosanitarias, la reposición de luminarias tipo LED panel y el mantenimiento de mampostería en muros, juntas y fisuras, incluyendo el mantenimiento integral de puertas en vidrio y madera con sellos herméticos, y la aplicación de pintura en superficies interiores y exteriores, empleando recubrimientos de alta resistencia para garantizar la estética y la durabilidad de las áreas administrativas.

Redes Sanitarias e Hidráulicas

Se ejecutará el ajuste y acondicionamiento de la red hidráulica con tubería de diferentes diámetros en PVC sanitario y PVC de presión, incluyendo la instalación de válvulas de paso, accesorios y uniones herméticas. Se proyecta la instalación de bajantes pluviales en cubierta, la reposición de cajas de inspección en concreto reforzado, y el reemplazo de acometidas hidráulicas externas con dispositivos de control de caudal y presión. Estas acciones garantizan la operatividad de los sistemas sanitarios e hidráulicos, la reducción de riesgos de fugas, y la optimización del suministro de agua y disposición de aguas residuales.

- ✓ El día 25 de agosto se llevó a cabo el primer comité de obra en la cual se explicaron las necesidades evidenciadas durante el periodo de diagnóstico técnico al Fuerte de Carabineros, presentando las ordenes de trabajo para cada una de las edificaciones priorizadas, las cuales fueron autorizadas para su ejecución.

- ✓ El día 28 de agosto de 2025, se dio inicio con la ejecución de las actividades de obra, iniciando con el desmonte de elementos como el manto de cubierta, desmonte de piezas sanitarias de lo bloques de

2120325198

suboficiales y patrulleros, inspección a la red eléctrica, demolición de plantillas y recopilación de escombros de las actividades realizadas

- ✓ El día 4 de septiembre se llevó a cabo reunión de seguimiento a las actividades de obra programas, en la cual se constató el desarrollo de actividades de limpieza e inmunización de muros, tanto de fachada como internos, retiro de elementos eléctricos averiados y el inicio de la intervención a las acometidas hidráulicas y sanitarias del complejo.

En conclusión el proyecto se desarrolla según lo planeado, considerando la verificación realizada en el Fuerte de Carabineros de Puerto Wilches permitió establecer un diagnóstico integral de las condiciones constructivas y funcionales de los alojamientos, cocina, edificio administrativo y redes hidrosanitarias, evidenciando la necesidad de intervenciones de carácter preventivo y correctivo en elementos estructurales y no estructurales, priorizando la reposición de carpintería en madera, aparatos sanitarios, redes eléctricas e hidrosanitarias, así como el mantenimiento de cubiertas y muros.

El proceso de planeación y programación de actividades, respaldado en el cronograma de visitas técnicas y el primer comité de obra, permitió orientar las intervenciones con criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y cumplimiento de normativas sanitarias y técnicas, igualmente las ordenes de trabajo autorizadas contemplan el reemplazo de materiales deteriorados por sistemas actualizados y de mejor desempeño, con el fin de prolongar la vida útil de la infraestructura y reducir riesgos de afectaciones futuras; el inicio de ejecución de las obras, reflejado en el desmontaje de cubiertas, aparatos sanitarios, revisión de redes eléctricas, y la inmunización de muros y limpieza de frentes de trabajo, confirma el avance ordenado y supervisado de las actividades.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con el contratista el acta de inicio el día 8/8/2025 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato.

1. Personal profesional del contrato (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, el contratista ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del contrato.

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Arquitecto	ROY JARLES ROLON QUINTERO	100%	Residente de obra
Especialista Gerencia Salud Ocupacional y Sistemas de riesgo	KATHERINE JOHANA CARDENAS DE VARONA	75%	Residente HSEQ

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Durante la ejecución de las actividades en el frente de obra, la residente HSEQ desarrolló de manera permanente charlas y capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, dirigidas al personal operativo, estas inducciones se llevaron a cabo a diario antes de iniciar la jornada laboral, con el propósito de garantizar que cada trabajador conociera y aplicara las medidas preventivas, identificara los riesgos asociados a sus labores y adoptara las disposiciones básicas de autocuidado necesarias para salvaguardar su integridad física y su salud ocupacional dentro del entorno laboral.

Las charlas tuvieron una duración aproximada de 20 minutos, tiempo en el cual se propiciaron espacios de diálogo, reflexión y retroalimentación entre los trabajadores y el área HSEQ, la interacción permitió resolver

inquietudes, fortalecer conductas seguras y consolidar una cultura organizacional basada en la corresponsabilidad frente a la seguridad en el trabajo.

Entre los temas más destacados se abordaron las normas esenciales de SST aplicables en el área de intervención, la relevancia de realizar pausas activas como medida para contrarrestar la fatiga, las disposiciones técnicas y preventivas necesarias para ejecutar labores en alturas de forma segura, y el fomento del autocuidado como principio fundamental para prevenir accidentes, las capacitaciones no solo respondieron al cumplimiento normativo, sino que también fortalecieron un ambiente laboral seguro, participativo y consciente, en el que cada integrante contribuye activamente a la disminución de incidentes y a la protección de la salud colectiva.

3. Seguimiento de la Programación de Obra.

A la fecha el contratista a cumplido con la programación de obra concertada con el supervisor técnico, y expuesta en el primer comité de obra.

4. Seguridad Industrial

De acuerdo a la coordinación hecha entre el apoyo a la supervisión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Técnico Profesional HSEQ, se establecieron los requisitos mínimos para el cumplimiento del sistema de seguridad, en el desarrollo de cada una de las actividades, así mismo, se verificó que las actividades donde se tenían que realizar en alturas, los trabajadores cumplieran con las condiciones de seguridad mínimas, supervisadas por el residente SISO y el apoyo al Sistema de Seguridad y Salud en Trabajo delegado por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

Por parte del contratista está pendiente que, en el próximo comité de obra, presentar las actividades no previstas, para revisarlas y verificar la pertinencia de realizarlas, y si es el caso realizar los actos administrativos para ser incluidas, en cuanto a compromisos pendientes por el supervisor, sería una vez enviados los no previstos revisarlos y verificar la pertinencia de incluirlos o no.

6. Actas parciales de Obra

En el presente informe de supervisión no incluye trámite de factura para pago.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. El supervisor técnico en todo momento verificó junto con el contratista las especificaciones técnicas de cada actividad autorizadas a ejecutar, donde se pudo establecer y hacer recomendaciones de carácter técnico antes de ejecutar cada una de ellas.

2. A la fecha no se han presentado novedades y/u observaciones técnicas para con el contratista, toda vez que todo se ha ejecutado a cabalidad y como la supervisión lo ha solicitado.

3. Se anexan al presente informe de supervisión las respectivas memorias de cálculo para cada actividad ejecutada.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.
2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.
3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

2120325198

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.
5. Relación de actas parciales y final del contrato.
6. Liquidación del contrato.
7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
2. El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
9. El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico c. Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1, (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico		
10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antimaterial, Jabón liquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
14. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
15. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
16. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
17. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
18. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
19. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
20. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
21. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

22. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
23. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
24. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
25. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
26. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
27. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
28. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
29. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Especificaciones de materiales: todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos. La supervisión puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Policía Nacional, ni afectación de los plazos de ejecución fijados en el contrato.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

Fuentes de materiales de construcción: con la debida anterioridad y especialmente en la visita de obra (si es solicitada en la etapa precontractual), el contratista deberá realizar la inspección de la zona, con el fin de verificar la consecución y/o explotación de los materiales, así como la forma como se solucionará el transporte y demás condiciones que se consideren de importancia para ejecutar las obras del presente proceso de selección. • El manejo del material sobrante o no utilizable del descapote se hará de acuerdo a las indicaciones que proporcione el supervisor del contrato, conforme al Plan de Manejo Ambiental.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás elementos que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría y/o supervisión. El personal requerido en actividades contempladas con personal técnico deberá ser certificado. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista. Es obligación del contratista suministrar de manera oportuna, y mantener durante la ejecución de las actividades contempladas en este proceso contractual, todo el personal directivo, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás personal calificado requerido para el desarrollo de las mismas.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se licitan. Para los fines de la evaluación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los correspondientes formatos. Al señalar los precios en dichos formatos, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en estos pliegos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
Desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras de mantenimiento al Contratista y hasta la entrega definitiva de las obras a la Policía Nacional, el Contratista está en la obligación de señalizar y mantener el tránsito en el sector contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en la instalación policial, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde tal momento, el Contratista es el único responsable de la señalización y el mantenimiento del tránsito en el sector objeto del contrato. El Contratista deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos constructivos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

carlosa.rojasg

La cerámica se deberá dejar en agua durante 24 horas antes de pegarlos y se colocará sobre el pañete humedecido. Se estampillará con pasta de cemento gris o adhesivos especiales para interiores teniendo la precaución de cubrir el 100% de la superficie de la baldosa y se emboquillarán con una pasta de cemento blanco o aditivos de emboquillado rápido, luego de tres horas se limpiará con un trapo limpio y un poco húmedo. 2. Pruebas de Fugas	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
Todos los materiales serán provistos en sus empaques originales perfectamente cerrados de fábrica. Los materiales que no se ajusten a las presentes disposiciones, o cuyos empaques tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra, a su costa. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión, no se ha presentado novedad de relevancia que afecte la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (100) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, lo cual arroja un avance en tiempo del 10.26%.

$\frac{9días}{109\ días}\ x100$ = 8.26% porcentaje en tiempo transcurrido

a. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

A. Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "*CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN*" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico)

B. Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y/o físico, en el formato 1LF-FR-0208 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*" (Requisito Técnico).

C. En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).

D. En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).

E. Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)

F. Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de

ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)

G. Factura de venta. (Requisito Económico)

H. Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

I. Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

J. Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

K. Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

L. Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"* y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 *"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones"*, la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

Nota 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar

su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

Nota 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance.

para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales pueden sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se debe tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Nota 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

NOTA: en el presente informe de supervisión si se tramitará factura para pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.200.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ -	0%
Valor total facturado	$ -	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ -	0%
Valor pagado	$ -	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.200.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

A la fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista cumplió con las especificaciones de cada uno de las actividades desarrolladas, se recomendó al contratista exigirle al residente de obra que este pendiente que los trabajadores utilicen todos los elementos de seguridad, así mismo, se solicitó al contratista cumplir oportunamente las actividades que se autorizan desarrollar y que todo debe ser coordinado con el supervisor técnico.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). Como no es para tramite de pago no se anexan dichos documentos.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___________ del ______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **CARLOS AUGUSTO ROJAS GUERRERO**
Supervisor Técnico Contrato Mantenimiento Nro. 71-6-10029-25
Grupo de Infraestructura DICAR

Intendente **OSCAR IVAN CUCHIMBA QUINTERO**
Supervisor Económico Contrato Mantenimiento Nro. 71-6-10029-25
Oficina de Planeación DICAR

Intendente Jefe **JOSÉ YEISON RODRÍGUEZ SEGURA**
Supervisor Jurídico Contrato Mantenimiento Nro. 71-6-10029-25
Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos

carlosa.rojasg